



## **CALENDARIO DE ADJUDICACIONES DEL CUERPO DE MAESTROS PARA EL CURSO 2025/26**

### **ALBACETE**

#### **PUBLICACIÓN DE LISTADOS**

Todos los listados, así como la información relacionada con estos procesos, se publicarán en el portal de Educación:

<https://www.educa.jccm.es/es/empleo/asignacion-profesorado>

Una vez dictadas las instrucciones de inicio de curso 2025/26 por la Dirección General de Recursos Humanos, procede establecer el calendario de adjudicaciones de cara al próximo curso.

#### **Adscripción (provisional) de desplazados y suprimidos en su mismo centro.**

Tendrán preferencia para obtener destino en el mismo Centro de Infantil y Primaria en el que prestan servicios, y siempre que existan vacantes disponibles que deban ser cubiertas y para cuyo desempeño estén habilitados, los Maestros suprimidos y los Maestros definitivos que no sean necesarios para el funcionamiento del Centro por no haberse cubierto las expectativas de matrícula de alumnos en el mismo (desplazados).

Cuando concurren varias solicitudes se utilizará como criterio de prioridad en la adjudicación la mayor antigüedad como definitivo en el centro de que se trate. En caso de empate en la antigüedad se acudirá al mayor tiempo de servicios efectivos como funcionario en el Cuerpo de Maestros, a continuación, a la promoción de ingreso más antigua y en última instancia al orden obtenido en la lista de seleccionados en el proceso selectivo de ingreso.

Aquellos maestros suprimidos que quieran ejercer el derecho preferente, podrán solicitarlo hasta el 30/06/2025 por correo electrónico: [primaria.edu.ab@jccm.es](mailto:primaria.edu.ab@jccm.es). De existir puesto vacante, se les reservará, y no tendrán que asistir al acto de adjudicación.

#### **1. Maestros que deben obtener destino provisional por alguna de las siguientes circunstancias:**

- Por haber perdido el destino del que eran definitivos por supresión del puesto de trabajo.
- Por haber perdido su destino en cumplimiento de sentencia.
- Por haber perdido su destino por resolución de recurso.
- Por haber cesado en su adscripción temporal en el exterior.
- Causas análogas recogidas en la normativa vigente.

#### **2. Maestros definitivos que no sean necesarios para el funcionamiento del centro (DESPLAZADOS)**

**3. Maestros, funcionarios de carrera, con destino provisional durante el curso 2024/25 en la provincia de Albacete, y que no han obtenido destino en la resolución definitiva del concurso de traslados. (EXPECTATIVAS)**

**4. Maestros reingresados, siempre que se haya concedido el reingreso con anterioridad a la adjudicación de plazas y que no tuvieran destino en el curso anterior.**

Los maestros pertenecientes a los colectivos del 1 al 4 quedan convocados al acto público que se celebrará **el día 9 de julio a las 09:30 horas** en el salón de actos de la Delegación Provincial de Albacete (Avda de la Estación, 2, planta baja)

Los cambios de provincia autorizados quedan convocados a las 12:30 horas del mismo día (9 de julio). Por motivos de aforo NO se permitirá el acceso fuera de la hora señalada (ver nota aclaratoria)

**5. Comisiones de servicio a puesto específico y nuevas comisiones de servicio por discapacidad o enfermedad grave (no renovación).**





El servicio de personal se pondrá en contacto telefónicamente con aquellos funcionarios a los que se les haya autorizado la correspondiente comisión, en función de las peticiones a localidad/centro realizadas en su solicitud y a la vista de las plazas vacantes en ese momento.

## 6. Concursillo.

La asignación de estos destinos se publicará mediante resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Programación Educativa en el Portal de Educación (a partir del 21 de julio).

## 7. Comisiones de servicio por razones humanitarias y por conciliación de la vida familiar y laboral.

Se publicará con anterioridad un listado con los maestros que tengan concedida una comisión de servicio por estas causas. La asignación se realizará presencialmente **el día 23 de julio** (10 horas) en el salón de actos de esta Delegación Provincial de Albacete (Avda de la Estación, 2, planta baja).

### Consideraciones a tener en cuenta:

A los actos públicos de adjudicación deberán asistir los interesados provistos de DNI y copia de la acreditación de la competencia lingüística (B2) si la tuvieran. En caso de no poder asistir deberán nombrar a cualquier persona mediante autorización escrita, adjuntando copia del DNI, para su representación en el acto.

En el caso de que no comparecieran al acto público ni nombrasen representación, se les adjudicará destino de oficio por orden de código de centro.

Para la adjudicación de plazas con perfil lingüístico, será necesario acreditar en el momento de la adjudicación el estar en posesión de la competencia lingüística correspondiente. (B2 del idioma al que se refiera la plaza)

En caso de que sea necesaria alguna modificación de este calendario se dará la máxima publicidad posible. Se recomienda a los interesados que estén atentos a los posibles cambios.

**SOLICITUDES PARA PEDIR PLAZA EN EL ACTO DE ADJUDICACIÓN DE OTRA PROVINCIA:** Los Maestros y Maestras de los colectivos de suprimidos, desplazados y expectativas podrán solicitar voluntariamente asistir al acto de adjudicación de la provincia en la que desean prestar servicios durante el curso 2025/2026. Para ello, podrán presentar la solicitud, hasta el 30 de junio de 2025, en la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes correspondiente a la provincia en la que han estado destinados en el curso 2024/2025 o en la Delegación Provincial correspondiente a la provincia solicitada, haciendo constar una única provincia a estos efectos. Solo se adjudicará destino provisional por la especialidad o especialidades solicitadas y en vacantes a TIEMPO COMPLETO.

Quienes ya hayan solicitado el cambio de provincia, NO es necesario que reiteren su solicitud, EXCEPTO para quienes han solicitado más de una provincia. En estos casos, deberán registrar una nueva solicitud indicando una única provincia. Si no registran una nueva solicitud se tiene en cuenta la última presentada y de esa solicitud la primera provincia solicitada.

No admitirán modificaciones o renunciaciones con posterioridad al 30 de junio.

Estas peticiones se remitirán sin dilación a la Delegación Provincial solicitada, la cual examinará la disponibilidad de vacante; tales peticiones solo podrán ser aceptadas si existen vacantes a tiempo completo en la provincia solicitada una vez asignado destino a los funcionarios de los mismos colectivos pertenecientes a la provincia solicitada.

Autorizado el cambio y obtenido destino provisional en la provincia solicitada, dicho destino es irrenunciable.

En caso de NO obtener destino provisional en la provincia solicitada, el interesado quedará a disposición de la Delegación Provincial correspondiente a la provincia de procedencia, que deberá asignarle destino provisional para el curso 2025/2026. En este caso (retorno a la provincia de procedencia) se asignará destino provisional con ocasión de vacante disponible, una vez adjudicado destino a los funcionarios de la propia provincia a la que se retorna y a quienes hayan solicitado y obtenido el cambio a esa misma provincia. A estos efectos deberán personarse el día 11 de julio (10 horas) en el Servicio de Personal de la DP de origen.





Castilla-La Mancha

Obtenido destino provisional no podrá obtenerse nuevo destino provisional en ningún proceso de movilidad para la obtención de destino provisional que se realice con posterioridad, salvo movilidad por violencia de género, comisiones de servicio humanitarias por causa sobrevenida o comisiones de servicio especiales por enfermedad grave sobrevenida o discapacidad igual o superior al 50%.

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, si una vez realizados los procesos de adjudicación de destinos provisionales surgiera alguna plaza vacante en un Centro a la que hubieran podido optar los suprimidos o desplazados de ese mismo Centro, podrá modificarse la asignación de destino ya hecha para ellos y ser reasignados en su mismo Centro es esa nueva vacante que haya surgido. En ningún caso podrá realizarse este cambio de destino provisional con posterioridad al 31/08/2025.

Albacete, a 18 de junio de 2025

Documento Verificable en [www.jccm.es](http://www.jccm.es) mediante  
Código Seguro de Verificación (CSV): EB69D7E7C9B7D166EDCF39